

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO  
MAGNANES  
C.I.A. Nº 122611920  
ONDES  
026400

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MARTES 25 DE JUNIO DE 2019

25.944



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **NOTIFICACIONES**

### **INTIMACIÓN**

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, todo bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece el Art. 30° de la Ley N° 196-A.

Además y en el plazo indicado deberá cada una de las personas intimadas, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este I.P.V. en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, acreditando las razones de porque no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1° apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 135-A, bajo apercibimiento de Ley; debiendo además en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. 0655/73 reglamentario de la Ley N° 135-A-del Digesto Jurídico Provincial.

TITULAR/ES	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPT. N°	RES. N°
BLANCA ROSA VEGA	17.432.306	MZNA. "D" CASA 12	SAN EXPEDITO DPTO. RAWSON	501-003650-2016	2977-IPV-19
YOEL ISAIAS ARNAEZ CASTRO y DAYANA SOLEDAD BARILARI	40.728.904 y 40.824.191	MZNA. "B"- CASA 5	SAN EXPEDITO DPTO. RAWSON	501-003157-2016	2978-IPV-19
MIGUEL ALFREDO CARRIZO y MARIANA LLOPIS	26.510.571 y 24.170.823	MZNA. "C"- CASA 12	SAN EXPEDITO DPTO. RAWSON	501-003637-2016	2979-IPV-19

#### **QUEDAN FEHACIEMENTE NOTIFICADOS**

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Director - Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 16.171 Junio 25-26 \$ 880.-

#### **SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la Convocatoria de Audiencia Pública, para el **día 26 de Junio de 2019, a las**

**12:00 hs.**, en las instalaciones del Salón del CIC del Médano de Oro- Dpto. Rawson, sito en calle Ramón Franco s/n – Médano de Oro-Rawson, para la actividad: Establecimiento de recría de ganado, peticionada por la empresa DOS SURGENTES S.R.L. a FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, que se tramita bajo el registro Expediente N° 1300-0856-2019, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.



La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L - ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Edificio Centro Cívico 3er. piso Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: ING. JORGE SCELLATO - Subsecretario de Desarrollo Sustentable - Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° 66.706 Junio 21/25. \$ 1.120.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN  
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL  
EDICTO N.º 17-D.R.C.D -2.019  
EXPEDIENTE N° 212-000072-2019-**

**Molina, Juan Bautista, D.N.I. M6.733.151.**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el Inciso 3) del Artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Santa Lucía, Villa Balcarce, con frente a calle Adán Quiroga 162 (Sur),

con N.C. 03-36-520-310, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, bajo el N° 2185, F° 85, T° 22, Dpto. Santa Lucía, Año 1977 a nombre de Shvartz, Ángel, Castro, José Pedro Bienvenido y Kerman, Isaac.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C. 03-36-510-300 a nombre de PORRA, DOMINGO OSVALDO.-

Sur: con N.C. 03-36-510-310 a nombre de ZAMORA, RICARDO HUMBERTO.-

Este: con N.C. 03-36-511-321 a nombre de JOFRE B., FELIPE ORANGEL.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000072-2019, iniciado por el Sr. Molina, Juan Bautista, D.N.I. M6.733.151. –

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo. Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora. Dirección de Regularización y Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.159 . Junio 24/26 \$ 1.325.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN  
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL  
EDICTO N° 20-D.R.C.D -2.019  
EXPEDIENTE N° 212-000084-19  
Ferreira, Irma Susana, D.N.I. 11.093.437**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rivadavia, Villa Santa Anita, con frente a calle Buenos Aires 2177 (Sur), con N.C 02-38-380-790, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de Gahona, Francisco Benito y Zapata de Gahona, Josefa Rosa, bajo el N° 4467, F° 67, T° 45, Dpto. Rivadavia, Año 1978. -



Cita expresamente a los colindantes por el:  
Norte: con N.C. 02-38-380-800 a nombre de ARIAS DE MORENO, JESUS M.-  
Sur: con N.C. 02-38-370-790 a nombre de HERRERO BERNABE, GREGORIO.-  
Oeste; con N.C. 02-38-380-770 a nombre de CERUTTI, LUIS.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000084-19, iniciado por la Sra. Ferreira, Irma Susana, D.N.I. 11.093.437.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo. Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora. Dirección de Regularización y Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.162. Junio 24/26 . \$ 1.230.-

## **DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN**

### **Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL**

**EDICTO N. ° 21-D.R.C.D -2.019**

**EXPEDIENTE N° 212-000108-19**

**Carmona, Elda Gladys, D.N.I. 10.846.874 y**

**Chaparro, Roberto Serafín, D.N.I. M 7.940.725**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Barrio Belgrano, con frente a calle Hugo Wast 1689 (Sur), con N.C 04-33-550-350, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de Menéndez, Gustavo Rubén y Vázquez de Menéndez, Isabel, bajo el Folio Real Matrícula N° 04-00727,

Departamento Rawson, Año 1989. -

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C. 04-33-550-360 a nombre de VICTORIA, MELCHOR Y OTRO. -

Sur: con N.C. 04-33-540-360 a nombre de SUBIRE, JOSÉ MIGUEL Y OTRA. -

Oeste: con N.C. 04-33-550-340 a nombre de MOLINA, ISIDRO M. Y OTRA. -

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000108-19, iniciado por la Sra. Carmona, Elda Gladys, D.N.I. 10.846.874 y el Sr. Chaparro, Roberto Serafín, D.N.I. M7.940.725.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo. Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora. Dirección de Regularización y Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.163. Junio 24/26 . \$ 1.320.-

## **DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN**

### **Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL**

**EDICTO N° 18-D.R.C.D -2.019.**

**EXPEDIENTE N° 212-000029-19**

**Palta, Martina del Rosario, D.N.I. 14.412.056**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Villa Hipódromo, con frente a calle Nazca 173 (Oeste), con N.C 04-34-570-450, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, bajo los N° 3156, F° 156, T° 13, Dpto. Rawson, Año 1951, N° 2270, F° 70, T° 12, Dpto. Rawson, Año 1958 y N° 2087, F° 87, T° 08, Dpto. Rawson, Año 1949 a nombre de Bettio, Luis Roque. -



Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C. 04-34-600-460 a nombre de ORELLANO DE TELLO, RAMONA.-

Oeste: con N.C. 04-34-580-450 a nombre de BENEGAS, RAMÓN LEÓN. -

Este: con N.C. 04-34-570-460 a nombre de BETTIO, LUIS ROQUE.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000029-19, iniciado por la Sra. Palta, Martina del Rosario, D.N.I. 14.412.056.

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo. Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora. Dirección de Regularización y Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.160. Junio 24-25 . \$ 820.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN  
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL**

**EDICTO N.º 19-D.R.C.D -2.019**

**EXPEDIENTE N° 212-000030-19**

**Villanueva, Nélide Silvia, D.N.I. 18.159.928**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbas, Villa San Patricio, con frente a calle Gaspar Vittaz 69 (Norte), con N.C 08-40-250-210, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Tierney de Echeverría, María Adela Vicenta y Tierney de Domínguez, Filomena Clementina, bajo el N° 137, F° 137, T° 01, Dpto. Chimbas, Año 1954 (en mayor extensión). -

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C. 08-40-260-210 a nombre de JOFRÉ, ROMEO VICTORIO. -

Sur: con N.C. 08-40-240-200 a nombre de NUÑEZ, LONIDAS. -

Este: con N.C. 08-40-250-260 a nombre de TIERNEY DE E., MARÍA ADELA V. y TIERNEY DE D., FILOMENA C. -

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000030-19, iniciado por la Sra. Villanueva, Nélide Silvia, D.N.I.:18.159.928.

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo. Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora. Dirección de Regularización y Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.161 Junio 24/26. \$ 1.230.-

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE  
ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE,**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el **día 04 de Julio de 2019, a las 11:00 hs.**, en las instalaciones del Teatro del Bicentenario, sito en calle Vicuña Larrain s/n entre calle Chubut y Entre Ríos de la localidad de San José de Jáchal, en relación a la obra: Parque Solar Niquivil, peticionado por la empresa GENNEIA, a FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, QUE SE TRAMITA BAJO EXPEDIENTE N° 1300-2884-2018, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L - Artículo 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATO-





RIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico, 3er. piso Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: Ing. JORGE SCELLATO -

Subsecretario de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° 67.574 Junio 25/27. \$ 1.390.-

### COMUNICADO

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-001052-2017, se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 002737 -IPV-2019**, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se revoque la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: MANZANA C – CASA 16 – SECTOR A – B° RIVADAVIA – CONJUNTO 6 – 77 VIVIENDAS – DPTO. RIVADAVIA, a nombre de JUAN ENRIQUE UÑATE MI N° 22.358.234 y DANIELA DEL VALLE CARRERA, MI N° 22.659.921, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente, quedando en consecuencia sin efecto las Resoluciones N° 811-IPV-2018 y N° 1232-IPV-2019, en su parte pertinente. ARTÍCULO 2°.- Se intime a JUAN ENRIQUE UÑATE MI N° 22.358.234, a DANIELA DEL VALLE CARRERA, MI N° 22.659.921 y a TODO OCUPANTE de la vivienda identificada en el Artículo 1°, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este I.P.V., bajo

apercibimiento de iniciar las acciones Judiciales pertinentes. ARTÍCULOS 3° y 4° de forma.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Director  
Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 16.172 Junio 25-26. \$ 550.-

### COMUNICADO

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el expediente N° 501-0342-M-2006, registro del Instituto Provincial de la Vivienda e identificado según sistema SIGED con N° 501-000342-2006, se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 02897 -IPV-19**, en su parte Resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- Se Rectifique la Resolución N° 2748-IPV-2008, únicamente en lo que respecta a la identificación del titular de la vivienda Adjudicada en Venta identificada como: CASA 3 – MANZANA “D” – BARRIO GUAYAMA – 104 VIVIENDAS – DEPARTAMENTO CAUCETE, donde dice erróneamente: “DIEGO RAÚL MONTIVEROS, D.N.I. N° 22.003.431”, debe decir correctamente: “DIEGO RAÚL MONTIVERO, D.N.I. N° 22.003.431”, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Se excluya a DIEGO RAÚL MONTIVERO, D.N.I. N° 22.003.431 del grupo familiar Adjudicatario en Venta de la vivienda identificada en el Artículo 1° de la presente, en razón de lo resuelto en Autos N° 56337, quedando como única titular de la misma, la señora ESTER DEL VALLE VILLAFANE ARAYA, M.I. N° 22.998.234, con reserva de usufructo, a favor de los hijos de ambos, resultando modificada la **Resolución N° 2748-IPV-2008** en su parte pertinente, dejándose constancia que el Cambio de Titularidad es de carácter meramente administrativo, sin perjuicio de los requisitos que se deberán cumplimentar en el caso de Cancelación y Escrituración del inmueble que nos ocupa, en relación a lo dispuesto judicialmente con respecto a los hijos de los citados, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 3°, 4° y 5° de forma.

Queda/n Fehacientemente Notificado/s

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Director

Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 16.173 Junio 25-26. \$ 750.-



## **LICITACIONES**

**O.S.S.E.**

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO**

### **CONCURSO DE PRECIOS N° 2611**

Objeto: "REACONDICIONAMIENTO DE TAPAS Y CIERRE PERIMETRAL DE PERFORACIÓN- QUINTO CUARTEL Presupuesto Oficial: \$ 393.250,00.-

APERTURA 02 DE JULIO DEL 2019 A LAS 08:30 HS. En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan

Plazo de Ejecución de obra: 30 DÍAS CORRIDOS

Valor del Pliego: "SIN CARGO"

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Cta. Cte. 16.156 Junio 24-25 \$ 300.-

**POLICÍA DE SAN JUAN**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/19**

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA MARTES DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIEZ HORAS (10:00) **LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/19, DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE FILTROS VARIOS; LUBRICANTES VARIOS; BATERÍAS VARIAS Y CUBIERTAS VARIAS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REPARTICIÓN, SOLICITADO POR DIVISIÓN AUTOMOTORES DE POLICÍA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARÁ EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO (SALA DE LICITACIONES), SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE – CIUDAD - SAN JUAN; LA QUE SERÁ DESTINADA A POLICÍA DE SAN JUAN, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES EN OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS, DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-**

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/19: (\$ 10.676.510,78.-)

Cta. Cte. 16.164 Junio 24-25 \$ 450.-

**POLICÍA DE SAN JUAN**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2019**

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA 04 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS.) LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2019 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE VEINTIÚN (21) EQUIPOS DE MOTOS DE ALTA PROTECCIÓN COMPLETOS, QUE FUNCIONARÁ EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES DE LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS - DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN-CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 19/2019: (\$ 1.465.800,00).

Cta. Cte. 16.165 Junio 24-25. \$ 400.-

**POLICÍA DE SAN JUAN**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/19**

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA 02 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30 HS.) LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2019 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) MOTOS PATRULLERAS TIPO ENDURO CALLE, DE 249 CC. O SUPERIOR, CON EQUIPAMIENTO POLICIAL Y SERVICE. ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARÁ EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES DE LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN- CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 21/19: (\$ 4.707.555,00)

Cta. Cte 16.166 . Junio 24-25 \$ 450.-



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
**LICITACIÓN PÚBLICA 06/2019**

**Expte. N° 502- 000885-2019 09:00Hs.**

OBRA: "SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA ESTRUCTURAL E INTEGRAL PARA LA INSPECCIÓN DE OBRA DEL VELÓDROMO CUBIERTO DE SAN JUAN" DEPARTAMENTO - POCITO

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 28.800.000,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS (365) CORRIDOS

LA APERTURA DE LA MISMA SE REALIZARÁ EL **DÍA 25 DE JULIO DE 2019, A LAS 09:00** NUEVE HORAS - EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO, NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA.

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 5º PISO.- HASTA LAS (09:00) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(www.sanjuan.GOV.AR), A PARTIR DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2019.-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 16.167 Junio 24-25 \$ 650.-

## **CONVOCATORIAS**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA  
**CLUB BANCO HISPANO**  
POSTERGACIÓN DE ASAMBLEA

Por motivos de fuerza mayor se comunica que la Asamblea General Ordinaria programada para el día 28/06/2019 se posterga para el día 29/07/2019.

Comisión Directiva.

Fdo.: CLUB BANCO HISPANO

Lic. Guaycochea, Fernando A.

Gerente

N° 67.563 Junio 24/26 . \$ 130.-

## **ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN

CONCEJO DELIBERANTE

**ORDENANZA N° 2876**

VISTO:

El expediente N° 492-S-19, del registro de Mesa Entradas y Salidas del Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal eleva el expediente citado en el visto de la presente por el que remite para ratificación el Decreto N°0360-DE-19.

Que mediante el Decreto de referencia se aprueba un Convenio suscripto entre el Sr. Intendente con la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior de la Nación, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, Vivienda y Habitación y el Municipio de Rivadavia, el que tiene por objeto coordinar la implementación de los proyectos referidos al mejoramiento de la capacidad de gestión de los gobiernos locales, es decir la transferencia de fondos para la adquisición de equipamiento-semáforos LED.

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, luego de efectuar el análisis de actuaciones y teniendo presente los informes de Asesoría Letrada y Auditoría Municipal, sugiere a los Sres. Concejales ratificación del Decreto supra señalado.

Que el Concejo Deliberante en la Sesión del día 08 de Mayo del 2019, tomó conocimiento y aprobó el despacho





de la Comisión supra señalada y dispuso emitir la presente norma legal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD  
DE RIVADAVIA  
SANCIONA:

Artículo 1°.- Ratifíquese en todas sus partes el Decreto N°0360-DE-19, emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del cual se aprueba Convenio específico de Cooperación entre la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior de la Nación, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, Vivienda y Habitación y el Municipio de Rivadavia, formando parte integrante de la presente como anexo.

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 08 de Mayo de 2019.-

Fdo.: Verónica Emilse Alfaro

Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

“ Dra. Rosanna Chiaramello

A/C. Vice-Presidente 1°

Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
DECRETO N° 1782-D.E.-

Ciudad de Rivadavia San Juan, 03 de Junio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 492-S-2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2876 con fecha 08 de Mayo de 2019.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
RIVADAVIA  
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2876, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 08 de Mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.

Fdo. Dr. José Fabián Martín

Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ C.P.N. Mariela Mingorance

Secretaria de Administración y Finanzas

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 16.168 Junio 25. \$ 590.-

---

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

---

### EDICTOS

#### EDICTO

**Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, en autos N° 146.394, caratulados "Illanes Elena S/Beneficio de Litigar sin Gastos".** Cítese al demandado, Marcos Ezequiel Tapia, N.D.I. N° 34.920.389, por edictos que se publicarán por el plazo de cuatro días en el Boletín Oficial y Diario local, para que en el término de CINCO días -a contar desde la última notificación- comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Designar Oficial en caso de incomparecencia.- FDO.: SERGIO RODRÍGUEZ - JUEZ.- Nicolas Ricardo Pontoriero, Abogado Secretario.

N° 3286 Junio 21/26. Eximido.-

---

#### EDICTO

La Caja Mutual de Seguro de Vida de San Juan, en expediente N° 7070549/16 caratulado “S/Fallecim. RODRÍGUEZ LEIMA, JULIO CÉSAR”, cita y emplaza a los progenitores del Sr. Julio César Rodríguez Leima a estar a derecho en el término de diez (10) días. Publíquense edictos por dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial.- San Juan, 21 de Junio de 2019.-

Fdo.: Dr. Mariano Baistrocchi Guimaraes,  
Gerente de Caja Mutual.

N° 67.717 Junio 25-26. \$ 150.-



## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Juzgado Comercial, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 24.881 “Cereales S.A. S/DIRECTORIO”**, ordena publicar por un día, el Directorio de Cereales S.A., resuelto en Asamblea Ordinaria -acta de fecha 16/05/2019, designando como: Director Titular: Sra. María Dolores Sánchez, CUIT N° 27-10031082-7 y Director Suplente: Sra. Sabrina Beatriz Borbore, CUIT N° 27-29012449-8. CUIT social N° 30-71057589-0. San Juan, 19 de Junio de 2019.- María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-  
N° 67.577 Junio 25. \$ 90.-

### **EDICTO**

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 24.954, caratulados "CUGINI SAS - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son: DENOMINACIÓN: “CUGINI SAS”.  
CONSTITUCIÓN: Acta constitutiva del 12/06/2019.  
DATOS DE LOS SOCIOS: Martha Sandra Pontoriero, CUIT 27-14696427-9, argentina, nacida el 15/12/1961, casada, domiciliada en Noruega 1427 Oeste, San Juan; y Jorge Luis Olmos Pontoriero, CUIT: 20-22011694-4, argentino, nacido el 26/02/1972, casado, domiciliado en Av. Córdoba 1368 Oeste, San Juan, arquitecto.  
DOMICILIO SEDE SOCIAL: Noruega 1427 Oeste, San Juan.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación: de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cual-

quier soporte; (c) Culturales, educativas y deportivas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Constructoras de obras civiles y arquitectónicas, e inmobiliarias; (g) inversoras, financieras, fideicomisos, cobranzas de servicios; (h) Petroleras, gasíferas, forestales y energéticas en todas sus formas; (i) Salud; (j) Transporte de cargas y/o personas, excepto el transporte público de pasajeros. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

PLAZO DE DURACIÓN: 40 años.

CAPITAL: \$30.000, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Carlos Ismael Escobedo: 30.000 acciones.

ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES: legales en forma indistinta. Administrador titular Jorge Luis Olmos Pontoriero con domicilio especial en la sede social; Administradora suplente: Martha Sandra Pontoriero, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. San Juan, 24 de Junio de 2019. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.584 Junio 25. \$ 600.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en Autos N° 24.673 caratulados: "GREIF ARGENTINA S.A. S/I. DIRECTORIO"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente



edicto, referido a designación de Directorio de GREIF ARGENTINA S.A con C.U.I.T. N° 30-60543860-8. Instrumento: Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas del 15/11/2018 y Acta de Directorio N° 300 de fecha 15/11/2018 de distribución de cargos. Presidente: Sr. Jorge Luis Alfredo YAÑEZ con C.U.I.T. N° 20-14255242-7; Vicepresidente: Sr. Luciano LEVITIN con C.U.I.T. N° 20-25257133-8; Director Titular: Sr. Pablo Esteban SURACE con C.U.I.T. N° 20-24365158-2; Director Suplente: Sr. Valerio DA CRUZ con C.U.I.T. N° 20-60431780-1.-Asimismo, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas unánime del 20/03/2018, se dispuso el aumento del Capital Social en la suma de \$ 589.900, determinando un nuevo Capital Social de \$ 1.500.000, emitiendo 589.900 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, fijando una prima de emisión total para las 589.900 acciones ordinarias emitidas en la suma de \$ 61.119.600, suscripto e integrado totalmente por la accionista Greif International Holding B.V.-Y, además se hace saber que, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas unánime del 24/07/2018, se dispuso el aumento del Capital Social en la suma de \$ 500.000, determinando un nuevo Capital Social de \$ 2.000.000, emitiendo 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, fijando una prima de emisión total para las 500.000 acciones ordinarias emitidas en la suma de \$ 89.032.240, suscripto e integrado totalmente por la accionista Greif International Holding B.V.- Modificándose el artículo cuarto del Estatuto Social el que quedará redactado en definitiva de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social se establece en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000), representado por 2.000.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción".-

San Juan, Junio de 2019. Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.572 Junio 25. \$ 520.-

## **POSESIÓN VEINTEAÑAL**

### **EDICTO**

Por disposición de la Sra **Jueza del 8° Juzgado Civil Comercial y Minería en Autos N° 2532 BIS caratulados "ORTIZ ORLANDO CEFERINO S/ Posesión Veinteañal"**, se ha dictado la siguiente sentencia: "SAN JUAN, 26 de Abril de 1984. VISTO Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda, declarando que el señor Orlando Ceferino Ortíz ha adquirido por usucapión el inmueble ubicado en Villa San Agustín, departamento Valle Fértil, con Nomenclatura Catastral 19-50-440770 que limita y mide al NORTE: con calle Laprida, 60,06 mts. (sesenta metros con seis centímetros); al SUR: con parcelas 1950-430770 y 1950-420770, 60,37 mts. (sesenta metros treinta y siete centímetros); al ESTE: con calle Aberastain, 59,05 mts. (cincuenta y nueve metros cinco centímetros); y al OESTE: con Parcela 1950-450760, 60,45 mts. (sesenta metros cuarenta y cinco centímetros), encerrando una superficie según mensura de 3.597,54 m<sup>2</sup> (tres mil quinientos noventa y siete metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros cuadrados). Procédase a la inscripción de la presente en el Registro General inmobiliario una vez satisfecha la tasa de ley. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese. Fdo. Dra. Lidia Furlanetto de Riveros - Juez". Otra providencia: "San Juan, 20 de Mayo de 2019... Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local /resolución dictada en autos.

Fdo. Dr. Walter Otiñano-Juez". San Juan, 27 de Mayo de 2019. Fdo.: Alejandra Morales- Jefe de Despacho.-

N° 67.561 Junio 24-25 \$ 650.-



## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El Sr. **Juez del Décimo Primer Juzgado en lo Civil Comercial y Minería en autos números 168.940** caratulados "**BORBORE BRUNO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado**", cita al señor OCTAVIO BRAGAGNOLO y/o a sus presuntos herederos sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado: calle Avellaneda s/n, esquina calle Padre Garbini, departamento San Martín, N.C. 1250-660300 de origen, inscripta en Dirección General de Catastro y Registro de Transferencia de Propiedad se registra a nombre de Bragagnolo Octavio al N° 104, Folio 104, T° 1, año 1955 departamento San Martín; cuyos límites son: Al Norte, con Calle Avellaneda s/n mide 50,62 metros; al Nor-oeste (lonchaba) esquina calle Avellaneda y Padre Garbini mide 6,00 metros; Al Sur con parcela 1250-640310- mide 55,01 metros; al Este con parcelas 1250-650230- mide 36,95 metros; y al Oeste con calle Padre Garbini del punto 3-4- mide 32,91 metros, ; encerrando el predio a poseer una superficie según plano mensura N° 12-1975-17, Un Mil Seiscientos Noventa y Siete metros, Cincuenta y Seis Metros Cuadrados (1.697,56 m2); por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. San Juan, 06 de Junio de 2019. Fdo.: Viginia del V. Holeywell, Prosecretaria.-

N° 67.543 Junio 24-25 \$ 670.-

### **EDICTOS**

El Sr. **Juez del TERCER Juzgado Civil, AUTOS N° 158.684 "ORTIZ BERNAVEL RAÚL S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado"**, cita y emplaza para que se presenten a estar a dere-

cho, por término de tres días contados a partir de última publicación, y bajo apercibimiento de designar defensor oficial, a titular registral, terceros interesados, poseedores y/o herederos del bien inmueble a usucapir, NC 1976-400400 parcial, ubicado en calle Pública s/n, Astica, departamento Valle Fértil, sin inscripción de dominio, plano de mensura N° 19-2486-13, según el cual linda y mide: Norte: Parcela NC 1976-400400 mide 8,43 m.; Sur: calle Pública mide 21,68 m.; Este: Parcela NC 1976-400400 mide 50,34 m. y Oeste: Parcela NC 1976-410400 en dos líneas mide 22,19 m. y 52,16 m.; encerrando Superficie 1.132,32 m2.-Publicar dos días en Boletín Oficial y un diario local.

San Juan, 16 de Abril de 2019. Fdo.: Viviana Temis Constantini-Abogada Secretaria de Paz letrada.-

N° 66.711 Junio 24-25 \$ 450.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

El Sr. **Juez del Octavo Juzgado Civil, autos N° 111.928 caratulados: "USANDIBARES RICARDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, ha dictado la siguiente providencia: SAN JUAN, 3 de Mayo de 2019.... cítese por edictos a los demandados USANDIBARES OSCAR SALVADOR L.E. N° 6.725.465, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS en el inmueble ubicado en CAPITAL ZONA "B" N° 7682 F° 82 T° 68 AÑO 1969 para que dentro del plazo de CINCO días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P.C. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local con identificación del inmueble por su nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación.- Fdo.: Dra. María Eugenia Riveros, Firma Autorizada.-

N° 67.539 Junio 24-25. \$ 400.-



## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **MERCADO FRANCISCO** Doc. Ident. N° 3.152.775 Y **RUARTE MARÍA NICOLASA** Doc. Ident. N° 8.097.533, en autos N° **2870/17, caratulados "MERCADO FRANCISCO Y RUARTE MARIA NICOLASA-SUCESORIO"**.- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados a herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr Art. 392 in fine del C.P.C. Ley 988-O). SAN JUAN, 24 de Junio de 2019. Abog. M. Fernanda Zárate, Firma Autorizada.

N° 67.579 Junio 25/27. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce**te en autos **28816-B, caratulados: "QUILES HILDA SOLEDAD S/ SUCESORIO"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Cauce, 6 de Junio de 2019.- Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 67.573 Junio 25/27. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce**te en autos **28836-B, caratulados: "ACIAR JUAN DE DIOS, FERNANDEZ AGUERO JOSEFINA ESTHER Y FERNANDEZ SEBASTIAN S/SUCESORIO"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice; San Juan Cauce, 5 de Junio de 2019.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)."- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

N° 67.571 Junio 25/27. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. **NUÑEZ MIRTA EDITH**, D.N.I. N° 5.443.773 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 169.336 caratulados "NUÑEZ MIRTA EDITH S/ Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 22 de Abril de 2019. Federico de la Torre Carrera, Abogado, Firma Autorizada.

N° 67.570 Junio 25/27. \$ 60.-



**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **RETA LINDORA ROSA D.N.I N° 8.075.500** a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.263 caratulados RETA LINDORA ROSA S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, -Conf. Art 692 in fine del C.P.C.. Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 11 de Junio de 2019. Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar.

N° 67.564 Junio 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

El Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. **en autos N° 72.413, caratulados: "VEGA CABALLERO. DORA MARIA Y RIVEROS DAMIAN S/SUCESORIO"**, Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 24 de Junio de 2019. María Sol Macchi, Firma Autorizada.

N° 67.582 Junio 25. \$ 60.-

**EDICTO**

El Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **IBAÑEZ EUGENIO JOSÉ, D.N.I. N° 7.941.605, en autos N° 169.952, caratulados: "IBAÑEZ EUGENIO**

**JOSE S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 14 de Junio de 2019. Dra. María Alejandra Lozada, Firma Autorizada.

N° 67.566 Junio 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.712, caratulados "VARGAS MARI ELIDES S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. **VARGAS MARI ELIDES**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 18 de Junio de 2019. Fdo.: Paola Cassab Bianchi, Secretaria.

N° 67.568 Junio 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **SARA INES FUENZALIDA, D.N.I. 14.972.554** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.129, caratulados "FUENZALIDA SARA INES S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). **SAN JUAN, 4 de Junio de 2019. María Cristina Acosta de León, Abogada, Firma Autorizada.**

N° 67.569 Junio 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MERCADO ELEUTE-**



RIO FELIX Y CRUZ REIMUNDA, en Autos N° 169.997, caratulados: "MERCADO ELEUTERIO FÉLIX Y CRUZ REIMUNDA S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 18 de Junio de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.

N° 67.565 Junio 25/27. \$ 60.-

### EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CAROLINA GENTILE D.N.I. 1.922.144 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 168.390 caratulados, "GENTILE CAROLINA S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 10 de Junio de 2019.- Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.

N° 67.567 Junio 25/27. \$ 60.-

### EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de THEBAULT CARLOS ROBERTO en autos N° 170.104, caratulados "THEBAULT CARLOS ROBERTO S/ Sucesorio". Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 15 de Mayo de 2019. María Lorena Delgado, Abogada Secretaria.

N° 67.578 Junio 25. \$ 60.-

### EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BARÓN GERMÁN DAVID en autos N° 169.883, caratulados "BARÓN GERMÁN DAVID S/ Sucesorio". Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 29 de Abril de 2019. Fdo.: Dr. Eduardo D. Riveros, Prosecretario.

N° 67.581 Junio 25. \$ 60.-

### EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Adolfo Antonio Sepulveda en autos N° 170.029, caratulados "SEPULVEDA ADOLFO ANTONIO S/ Sucesorio". Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 17 de Mayo de 2019. Dr. Eduardo D. Riveros, Prosecretario.

N° 67.583 Junio 25. \$ 60.-

### EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA DELGADO, en Autos N° 22.855, caratulados: "DELGADO, MARÍA TERESA S/ PROCESO SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 21 de Mayo de 2019.- Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.

N° 67.516 Junio 21/25. \$ 60.-

### EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIGUEL CERDERA, en Autos N° 23.708, caratulados: "CERDERA, FRANCISCO MIGUEL S/ PROCESO SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 11 de Junio de 2019.-



Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Ná-  
zara, Secretario de Paz Letrado.

N° 67.517 Junio 21/25. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan,** Jcita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JULIO VERON y ASCENCION OLGA MUÑOZ, **en Autos N° 23.668, caratulados: "VERON, EDUARDO JULIO y MUÑOZ, ASCENCION OLGA S/ PROCESO SUCESORIO"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 11 de Junio de 2019.- Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názaara, Secretario de Paz Letrado.

N° 67.527 Junio 21/25. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan,** cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MAGGIO ROBERTO MARCOS D.N.I. 7.940.383 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.119 caratulados "MAGGIO ROBERTO MARCOS S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.). SAN JUAN, 10 de Junio de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.

N° 67.515 Junio 21/25. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan,** cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BALMACEDA CLARA MARÍA D.N.I. 4.925.698 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.412 caratulados "BALMACEDA CLARA MARÍA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día

siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.). SAN JUAN, 18 de Junio de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.

N° 67.523 Junio 21/25. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan,** cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DELGADO TERESA LUCIA D.N.I. 12.303.083 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.821 caratulados "DELGADO TERESA LUCIA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc. y ss. C.C y C.N.). SAN JUAN, 18 de Junio de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.

N° 67.526 Junio 21/25. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil,** cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCÍA HORACIO, DNI 10.759.126 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.055 caratulados "GARCÍA HORACIO S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se com-



putará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf., Art 692 in fine del C.P.C. Fdo.: Dr. Luis Arancibia - Juez. San Juan, 11 de Junio de 2019. Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar.

N° 67.521 Junio 21/25. \$ 60.-

### EDICTO

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.180, caratulados "GARCÍA JOSÉ NICOLÁS S/ Sucesorio",** cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ NICOLÁS GARCÍA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 7 de Junio de 2019. Ramiro A. Díaz Dauria, Prosecretario.

N° 67.532 Junio 21/25. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan,** cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DEL CARMEN GOMEZ DNI N° 2.498.023 y de MANUEL LOPEZ DNI. M. N° 6.731.764, **en Autos N° 168.693 caratulados "GOMEZ MARIA ELENA DE CARMEN Y LOPEZ MANUEL S/Sucesorio".** Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario local. SAN JUAN, 27 de Diciembre de 2018. Fdo.: Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario de Cámara.

N° 67.531 Junio 21/25. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil,** cita y emplaza a herederos y acreedores de CONCEPCION DE LA BUENA ESPERANZA ALMAZAN D.N.I. 11.388.076 Y LUIS GERMAN CERDA D.N.I. 6.729.179 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.018 caratulados, "ALMAZAN CONCEPCION DE LA BUENA ESPERANZA Y CERDA LUIS GERMAN S/ Sucesorio".** Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 6 de Junio de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.

N° 67.529 Junio 21/25. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan,** cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MATEO ARMANDO, **en Autos N° 170.203, caratulados: "DIAZ MATEO ARMANDO S/ Sucesorio".** Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal, Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 12 de Junio de 2019.- Fdo.: Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario de Cámara.

N° 67.525 Junio 21/25. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan,** cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ISABEL, **en**

**Autos N° 169.693, caratulados: "GOMEZ ISABEL S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 14 de Junio de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.703 Junio 21/25. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FRASSON D.N.I. 6.754.692 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 169.757 caratulados, **"FRASSON, JUAN ANTONIO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 25 de Abril de 2019.- Fdo.: Laura Ferrarini, Abogada Actuario.

N° 67.520 Junio 21/25. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MYRIAM ESTHER SAMAJA D.N.I. 3.677.601 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 167.025 caratulados, **"SAMAJA MYRIAM ESTHER S/ Sucesorio (CONEX. EXPTE. N° 42.168)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 20 de Noviembre de 2018.- Fdo.: Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.

N° 67.522 Junio 21/25. \$ 60.-

### EDICTO

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RUARTE ISAAC EDUARDO en Autos N° 13.625/19 RUARTE ISAAC EDUARDO S/CIVIL (SUCESORIO). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrado. San Juan, Sarmiento 18 de Junio de 2019.- Fdo.: Dra. Romina Ferreira, Firma Autorizada.-

N° 67.552 Junio 24/26 \$ 60.-

### EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.526, caratulados **"FLORES AMERICA ROSALINA Y ROBLEDO JESUS S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Flores América Rosalina y Robledo Jesús. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 18 de Junio de 2019. Fdo.: Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Prosecretario.-

N° 67.551 Junio 24/26 \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce**te en autos 25.444-B, caratulados: **"AHUMADA RODOLFO S/SUCESORIO"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Cauce te 14 de Marzo de 2019.- Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín





Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)".- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.

N° 67.547 Junio 24/26 \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **HAIES ESTRELLA D.N.I. N° 946.520** a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 165.621 caratulados "HAIES ESTRELLA S/Sucesorio (Conex. con 18.894)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2019. Fdo.: María Alejandra Conca, Abogada Secretaria.-

N° 67.546 Junio 24/26. \$ 60.-

### EDICTO

El **Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41.137 "MORALES, ANGEL DE LOS REYES S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Morales, Ángel de los Reyes, D.N.I. N° 6.770.999. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.

Jáchal, San Juan, 21 de Diciembre del año 2018.-  
Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta - Prosecretario.-  
N° 67.545 Junio 24/26. \$ 60.-

### EDICTO

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **ACOSTA AURORA ETELVINA** Doc. Ident. N° 2.257.354, en autos N° **3980/19, caratulados "ACOSTA AURORA ETELVINA - SUCESORIO"**.- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine C.P.C. Ley 988-O). **SAN JUAN, 18 de Junio de 2019.- Fdo.: Abogada M. Fernanda Zárate, Firma Autorizada.**

N° 67.542 Junio 24/26 \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. **SAYAGO ESTELA BELLERMINIA**, D.N.I. N° 14.710.608 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 169.866 caratulados "SAYAGO ESTELA BELLERMINIA S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez . San Juan 05 de Junio de 2019. Fdo.: María Gema Olguín Pringles, Abogada, Firma Autorizada.-

N° 67.541 Junio 24/26. \$ 60.

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil**, en autos N° **41.130 “FERNÁNDEZ TERESA JUANA S/ Sucesorio”** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Fernández Teresa Juana, D.N.I. N° 4.491.169. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado empezará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 del CPC/ Ley N° 988-O. Jáchal San Juan, 21 de Diciembre del 2018.- Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Prosecretario.-

N° 67.558 Junio 24/26 \$ 60.-

**EDICTO**

**PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **SAKER LAILA** (D.N.I. 3.804.533) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 170.200** caratulados **“SAKER LAILA S/ Sucesorio” (CONEX. CON EXPTE. 97.461)“**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia. (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.). San Juan, 11 de Junio de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.555 Junio 24/26 \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los **autos N° 155.307**, caratulados **“GIULIANO JULIO SEGUNDO S/ Sucesorio”**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **JULIO SEGUNDO GIULIANO**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 4 de Junio de 2019. Paola Cassab Bianchi, Abogada Secretaria.-

N° 67.557 Junio 24/26. \$ 60.-

**EDICTO**

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MONTAÑA CELIA ANTONIA**, **en Autos N° 170.286, caratulados: “MONTAÑA CELIA ANTONIA S/Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Junio de 2019.- Fdo.: Julio Sebastian López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 67.554 Junio 24/26. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	26.330,00
Impresiones.....\$	7.000,00
Venta Boletines Oficiales..... \$	140,00
<b>Total.....\$</b>	<b>33.470,00</b>

24-06-19